



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

En el Proceso Especial de **FUERO SINDICAL** que bajo la acción de **PERMISO PARA DESPEDIR** promovido por **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.** en contra de **WILLIAM TREJOS MOLINA**, y en el cual se vinculó al sindicato **SINTRAE**; **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 30 de septiembre de 2021<sup>1</sup>, quien **CONFIRMÓ** la decisión de declarar impróspera la excepción de pleito pendiente y de diferir para la sentencia de fondo el pronunciamiento respecto a la ocurrencia de la prescripción extintiva; y **REVOCÓ** lo relativo a la excepción de falta de integración del contradictorio, por tanto no se dispone la integración de la Litis por activa de la sociedad interconexión eléctrica S.A. ESP, proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín en auto del 23 de agosto de 2021<sup>2</sup>; a su vez se condenó en costas a cargo de la parte pasiva y sus coadyuvantes por 1/2 SMLMV, a cargo de cada una y a favor de la parte accionante.

En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 114 del CPTSS, para el día el día **VIERNES, PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**, misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y la cual se realizará por medio de la plataforma "lifesize":

<https://call.lifesizecloud.com/13524004>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **13524004** y su nombre, para lo cual se deberán atender los siguientes instructivos:

[INSTRUCTIVO LIFESIZE](#)

[INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES](#)

---

<sup>1</sup> Archivo digital No. 31

<sup>2</sup> Archivo digital No. 29

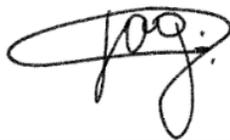
Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos, no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia para que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, y protocolos de bioseguridad.

Se deja la carga a los apoderados de las partes, de compartir con sus poderdantes, testigos, peritos, y demás asistentes a las audiencias el link para su ingreso o el presente auto con el fin que puedan asistir a la audiencia, ya que el Despacho no remitirá los mismos por otros medios, a menos que los apoderados expresen con antelación suficiente una razón que haga necesario la colaboración del Despacho.

Finalmente, se le **REQUIERE** a cada uno de los apoderados, para que aporte al correo del juzgado [j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia o foto de los documentos de identidad (cedula o tarjeta profesional) de cada una de las personas que van a participar de la audiencia (demandante, demandado, apoderados, testigos, representantes legales, peritos, etc).

**Notifíquese.**



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO**  
**JUEZ**

<p><b>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</b></p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en <b>ESTADOS</b> Nº <b>011</b> Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy <b>21 de febrero de 2022</b> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>_____ LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA</p>
---

LAG

**Firmado Por:**

**John Alfonso Aristizabal Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 05  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ac9a06a8c933d12b49c5acae7587e9fbaa5cc6a2c08be932201ba7c360b593**  
Documento generado en 18/02/2022 10:08:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**